METODOLOGÍA DE OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA - RES. DNCP N° 1890/2020 DEL 07/05/2020.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2021 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO PARA EL BCP - ID N° 394661

Área responsable: UOC											Área responsable: Área Técnica - Recursos Humanos												
			CONTRATACIÓN ANTERIOR						FUENTES DE REFERENCIA				PRESENTE LLAMADO										
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		Duración/ Tipo/ Plazo Vencimiento	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO ANUAL	PRECIO TOTAL MÍNIMO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INC.)	FUENTE 1: Contratación Anterior LPN N° 14/2020 – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO PARA EL BCP. ID 378.229	FUENTE 2: Convocante SENAD ID 385.972 Adjudicado SANTA CLARA SA MEDICINA PRE PAGA	FUENTE 3: Convocante CGR ID 379668 Adjudicado SANTA CLARA SA MEDICINA PRE PAGA	PROMEDIO PRECIO UNITARIO ANUAL	Duración del contrato/ tipo	Procedimiento Método	Precio referencial considerado por 12 meses	Precio referencial considerado por 24 meses	Cantidad mínima	Cantidad máxima	PRECIO TOTAL MÍNIMO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INC.)	VARIACIÓN ENTRE LA ADJUDICACIÓN ANTERIOR Y EL PRECIO REF. OBTENIDO	DIFERENCIAS A SER CONSIDERADAS ENTRE EL PRECIO REFERENCIAL Y POTENCIALES OFERTAS	
				SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA					PRECIO UNITARIO ANUAL	PRECIO UNITARIO ANUAL	PRECIO UNITARIO ANUAL											15% por encima del precio referencial	25% por debajo del precio referencial
1	TIPO DE CONTRATACIÓN	NUEVA / AMPLIACIÓN / RENOVACIÓN	2 año (Desde 01-08-2021 al 31-07-2023.										24 meses desde 01/08/21	Promedio de las 3 Fuentes									
	SERVICIO MEDICO PARA EL BCP POR 24 MESES	X		750	900	12.000.000	9.000.000.000	10.800.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000			**12.000.000**	**24.000.000**	**650**	**830**	**15.600.000.000**	**19.920.000.000**	0%	No Aplica	No Aplica

Raul Irrazabal — Firmado digitalmente por Raul Irrazabal Fecha: 2021.04.26 10:30:19 -04'00'

SONIA ISABEL GOMEZ GONZALEZ — Firmado digitalmente por SONIA ISABEL GOMEZ GONZALEZ Fecha: 2021.04.26 11:18:03 -04'00'

DICTAMEN UOC: con base en los datos proporcionados por el área técnica incluidos en la presente planilla, los documentos respaldatorios adjuntos y el método indicado por la misma, la Unidad Operativa de Contratación señala que la metodología utilizada a fin de determinar el precio referencial ha sido el promedio de las 3 fuentes obtenidas, resultante de los presupuestos obtenidos de las ofertas adjudicadas por las siguientes Convocantes: BCP ID 378229, SENAD ID 385.972 y CGR ID 379668.

Por tanto, el precio referencial mensual unitario obtenido es de Gs. 1.000.000, lo que a 12 meses, equivale a Gs. 12.000.000, el cual se encuadra a lo dispuesto en la LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN - que reza en su ARTÍCULO 222: cuanto sigue: "Los contratos que suscriban los Organismos y Entidades del Estado (OEE), en concepto de servicios de medicina y odontología prepaga, no podrán ser mayores a G. 1.000.000 (Guaraníes un millón) en forma mensual o G. 12.000.000 (Guaraníes doce millones) anuales por cada funcionario, con excepción de los funcionarios del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), en misión fuera del país".

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS — Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS Fecha: 2021.04.26 17:55:22 -04'00'

Expediente N° 6937/2020

Acta N° 42 de fecha 30 de julio de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 1.-

SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA – ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe CEO Nº 33/2020 y el memorando GG.CEO.SE. N° 43/2020 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 24 y 27 de julio de 2020; la Resolución Nº 2, Acta Nº 35 de fecha 10 de junio de 2020; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 2838/2020 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 8 de mayo de 2020; el Acta U.O.C. N° 14/2020 de fecha 20 de julio de 2020; el memorando GRH.DTCS. N° 75/2020 de la Gerencia de Recursos Humanos de fecha 22 de julio de 2020; la providencia U.O.C. N° 16/2020 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 27 de julio de 2019; la providencia de la Presidencia de fecha 28 de julio de 2020; y,

CONSIDERANDO: que, por informe CEO Nº 33/2020 de fecha 24 de julio de 2020, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del llamado a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2020 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA EL BCP – ID. N° 378229", autorizado por Resolución Nº 2, Acta Nº 35 de fecha 10 de junio de 2020, señalando que se utilizará la modalidad de Contrato Abierto, su plazo de vigencia será de doce (12) meses a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2020 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA EL BCP – ID. N° 378229", autorizada por la Resolución Nº 2, Acta Nº 35 de fecha 10 de junio de 2020, por el monto unitario anual de guaraníes doce millones (₲.12.000.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), bajo la modalidad de "Contrato Abierto", estableciéndose una cantidad máxima de novecientos (900) funcionarios y una mínima de setecientos cincuenta (750) funcionarios, por el plazo de doce (12) meses a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado correspondiente y en los precios consignados en la oferta presentada.----------

2°) Disponer que el Banco Central del Paraguay abone a la firma adjudicada por cada funcionario, la suma de guaraníes un millón (₲.1.000.000.-) mensuales, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), durante la vigencia del presente contrato.----------

S.G.G.A.F. - GPL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

WP
ADJUDICA
SERVICIO MÉDICO –
SANTA CLARA S.A.
AÑO 2020

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 30/07/2020 17:12:08

Acta N° 42 de fecha 30 de julio de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 1.-

SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA – ADJUDICACIÓN.-

3°) Facultar al Presidente y al Gerente General de la Institución a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo 1°) precedente, conforme con los términos de este acto administrativo, la Resolución N° 2, Acta N° 35 de fecha 10 de junio de 2020, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.----------

4°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma adjudicada de la suma total anual por funcionario hasta la cantidad máxima establecida en el artículo 1°) de la presente Resolución, conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por la Resolución N° 2, Acta N° 35 de fecha 10 de junio de 2020, con los términos de este acto administrativo y las normas vigentes.----------

5°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro presupuestario: "SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO"- Objeto del Gasto 271 – Programa 1 - Administración General.----

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

FIRMADO DIGITALMENTE:
JOSÉ CANTERO.-PRESIDENTE.-
DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER.-LIANA CABALLERO KRAUSE.-
FERNANDO FILÁRTIGA.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

S.G.G.A.F. - GPL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

WP
ADJUDICA
SERVICIO MÉDICO – SANTA CLARA S.A.
AÑO 2020

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 30/07/2020 17:12:08

RESOLUCIÓN CGR Nº 621

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA *"SANTA CLARA S.A. – MEDICINA PRE PAGA"*, LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/20, BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE), CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL SERVICIO DE *"SEGURO MÉDICO CORPORATIVO"*, PAC Nº 24/20 - ID Nº 379.668.

Asunción, 03 DIC. 2020

VISTA: La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 113/20, 430/20 y 518/20, la Nota DOC N° 249 de fecha 05 de octubre de 2020, el Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 29 de octubre de 2020, el Acta de Apertura de Oferta Física de fecha 02 de noviembre de 2020, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 05 de noviembre de 2020, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 545 de fecha 01 de diciembre de 2020; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 113 de fecha 28 de febrero de 2020, fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2020, en el cual está incluido el PAC N° 24 *"SEGURO MÉDICO CORPORATIVO"*, a ser implementado por Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/20, bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica (SBE), de conformidad con lo previsto en el Artículo 16 inciso a) de la Ley N° 2051/03.

Que, por Resolución CGR Nº 430 de fecha 02 de octubre de 2020, se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/20 *"Seguro Médico Corporativo"* bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica (SBE), PAC N° 24/20, ID N° 379.668, convocado por la Contraloría General de la República.

Que, por el Artículo 3° de la Resolución CGR Nº 518 de fecha 02 de noviembre de 2020 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, CONVOCADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"*, se conformó el Comité de Evaluación del PAC N° 24/20 *"SEGURO MÉDICO CORPORATIVO"* – ID N° 379.668, de acuerdo al Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, por Nota DOC N° 249 de fecha 05 de octubre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) del servicio de *"Seguro Médico Corporativo"*, PAC N° 24/20, ID N° 379.668.

Que, de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE de fecha 29 de octubre de 2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), consta que la Empresa SANTA CLARA S.A. – MEDICINA PREPAGA, presentó su oferta, dentro de los plazos fijados en la subasta, propuesta que fue remitida en medio impreso, en tiempo y forma a la Contraloría General de la República.

Que, por Acta de Apertura de Oferta Física de fecha 02 de noviembre de 2020, se deja asentada la presentación de la firma Santa Clara S.A. - Medicina Prepaga dentro de los plazos establecidos para el efecto.

RESOLUCIÓN CGR Nº 621

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA *"SANTA CLARA S.A. – MEDICINA PRE PAGA"*, LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/20, BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE), CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL SERVICIO DE *"SEGURO MÉDICO CORPORATIVO"*, PAC Nº 24/20 - ID Nº 379.668.

///...

Que, el Comité de Evaluación constituido recomienda la adjudicación de la mencionada licitación, a favor de la Empresa SANTA CLARA S.A. - MEDICINA PREPAGA, por un monto máximo de Guaraníes catorce mil cuatrocientos millones (G. 14.400.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes siete mil doscientos millones (G. 7.200.000.000), con un precio unitario por funcionario y su grupo familiar de Guaraníes un millón (G. 1.000.000), el cual será ejecutado a través de un contrato abierto plurianual, con vigencia de doce (12) meses, desde las 00:00 hs del 08 de diciembre de 2020 hasta las 00:00 hs del 08 de diciembre de 2021.

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 545 de fecha 01 de diciembre de 2020, la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) considera viable proseguir con los trámites relacionados al proceso de contratación de *"Seguro Médico Corporativo"*, PAC Nº 24/20, ID Nº 379.668, conforme a lo establecido en las normativas vigentes.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su tercer párrafo establece que la Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, el Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, establece que: *"Corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución"*, para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Adjudicar** a la empresa *"Santa Clara S.A. – Medicina Prepaga"*, la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/20, bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica (SBE), convocada por la Contraloría General de la República para el servicio de *"Seguro Médico Corporativo"*, PAC N° 24/20 – ID N° 379.668, destinado para funcionarios de la Contraloría General de la República y su grupo familiar, por un monto máximo de Guaraníes catorce mil cuatrocientos millones (G. 14.400.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes siete mil doscientos millones (G. 7.200.000.000) ambos incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con un precio unitario por funcionario y su grupo familiar de Guaraníes un millón (G. 1.000.000), el cual será ejecutado a través de un contrato abierto plurianual, con vigencia de doce (12) meses, desde las 00:00 hs del 08 de diciembre de 2020 hasta las 00:00 hs del 08 de diciembre de 2021.

Artículo 2° **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones la realización de las gestiones pertinentes y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 621

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA *"SANTA CLARA S.A. – MEDICINA PRE PAGA"*, LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/20, BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE), CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL SERVICIO DE *"SEGURO MÉDICO CORPORATIVO"*, PAC Nº 24/20 - ID Nº 379.668.

///...

Artículo 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, la gestión de transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de la suma indicada en el Artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 4º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/jb

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 667 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 02/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA AGENTES ESPECIALES Y FUNCIONARIOS DE LA SENAD" CON ID N° 385972----------

Asunción, 10 de Noviembre de 2020.-

VISTO : El Memorándum de la DUOC Nº 124/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, firmado y remitido por la Abog. Alicia Escobar Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 19/2020, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas, en el marco del proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA AGENTES ESPECIALES Y FUNCIONARIOS DE LA SENAD" CON ID N° 385972----------

CONSIDERANDO : Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en su informe recomienda realizar la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA AGENTES ESPECIALES Y FUNCIONARIOS DE LA SENAD" CON ID N° 385972, a favor de la empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA con RUC N° 80002917-8 por un monto total de Gs. 4.800.000.000 (Guaraníes Cuatro Mil Ochocientos Millones), a un precio unitario de Gs.1.000.000 (Guaraníes Un Millón) mensual por cada titular, lo cual representa un monto anual de Gs. 12.000.000 (Guaraníes Doce Millones)----------

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".----------

Que, el Decreto Nº 40 de fecha 15 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO Nº 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN".----------

Que, por Resolución SENAD Nº 046/2020 de fecha 31 de enero de 2020, se autoriza a la Secretaría Ejecutiva Adjunta a dictar actos administrativos en representación del Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional Antidrogas.----------

Que, esta Secretaria Ejecutiva Adjunta no registra objeción alguna con relación a la sugerencia efectuada por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

ES COPIA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS *

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
LA SECRETARIA EJECUTIVA ADJUNTA DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS
RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** el proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA AGENTES ESPECIALES Y FUNCIONARIOS DE LA SENAD" CON ID N° 385972, a favor de la empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA con RUC N° 80002917-8 por un monto total de Gs. 4.800.000.000 (Guaraníes Cuatro Mil Ochocientos Millones) IVA incluido, a un precio unitario de Gs.1.000.000 (Guaraníes Un Millón) mensual por cada titular, lo cual representa un monto anual de Gs. 12.000.000 (Guaraníes Doce Millones). El monto adjudicado incluye una cantidad máxima de 400 titulares----------

Art. 2º **AUTORIZAR,** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a gestionar el contrato emergente del proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA AGENTES ESPECIALES Y FUNCIONARIOS DE LA SENAD" CON ID N° 385972----------

Art. 3º **IMPUTAR** los montos del presente proceso de contratación en el objeto de gastos previsto--------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA EJECUTIVA * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

ES COPIA

Abog. Cont. Zully Rolón
Secretaria Ejecutiva Adjunta
SENAD